

Derogada por ord 7297/11

Expte. B-182-94 BLOQUE DE CONCEJALES CAMBIO PERONISTA - Presenta Pro-  
enanza Ref: Prohibición de fumar en oficinas públicas de-pendientes de la  
pendientes de la Municipalidad de Pergamino.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la ingestión de tabaco a través del consumo de cigarrillos provocan daños en la salud;  
Que en la República Argentina según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud el consumo de cigarrillos crecen al torno del 6% Anual;  
Que esta estadística difiere con las correspondientes a EUROPA y ESTADOS UNIDOS donde el consumo disminuye entorno al 1% Anual desde hace una década;  
Que según el Ministerio de Salud Social de la Nación en la Capital Federal y el Gran Bs. As. un 36% de la población que va desde los 15 a los 80 años es fumadora;  
Que la acción de fumar de los adictos a este hábito en lugares públicos y cerrados afecta la salud de los no fumadores;  
Que desde las distintas esferas del Poder público deben poder a dar el ejemplo prohibiendo fumar a la posibilidad del crecimiento del tabaquismo y sobre todo adoptar medidas tendientes a proteger y perservar los derechos de los no fumadores sin perjuicio de reconocer la libertad de los que eligieron fumar.

**POR TODO ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga, celebrada el día 12 de Diciembre de 1994, aprobó por unanimidad la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Disponer la prohibición de fumar en todas las  
----- oficinas dependientes de la Municipalidad de Pergami-  
no.-

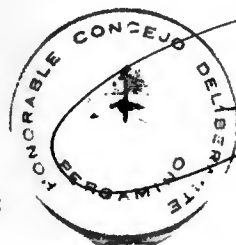
**ARTICULO 2º** El Departamento Ejecutivo Municipal determinará los  
----- lugares abiertos y aereados dependientes de la Adminis-  
tración Municipal en los cuales se podrá fumar.

**ARTICULO 3º** El Departamento Ejecutivo colocará carteles que advier-  
----- tan a los empleados municipales y público en general  
sobre la prohibición de fumar en las oficinas dependientes de esta  
Municipalidad.

PERGAMINO, Diciembre 13 de 1994.-

**ORDENANZA N° 3779/94.-**

Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE